



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

**Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA S.A
Demandado: VICTOR ELÍAS DURÁN SOSA
Rad. 200013103002 2021 00103 00**

MEDIDAS CAUTELARES

Procede el despacho a resolver las solicitudes de medidas cautelares en el proceso de la referencia, de la siguiente manera;

R E S U E L V E

PRIMERO – Decrétese el secuestro del bien inmueble hipotecado de propiedad del señor VICTOR ELIAS DURAN SOSA, identificado con CC.12.549.307, Un Lote de terreno y la Casa de habitacion sobre el construida, distinguido como Casa-Lote No.6, ManzanaD, ubicada en la Diagonal 16A N° 24 – 46 URBANIZACION EL CERRITO, de la actual nomenclatura urbana del Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar, con un area de 136.00 metros cuadrados, Cedula catastral N° 010409870017000 Matricula Inmobiliaria N° 190-50358.

SEGUNDO – Comisionese a la Alcaldía del Municipio de Valledupar para la práctica de la diligencia de secuestro con todas sus facultades, excepto fijar honorarios del secuestre. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso para el cumplimiento de lo ordenado en el presente proveído.

TERCERO – Nómbrase como secuestre al Señor FRANCISCO AURELIO MANZANO PACHECO, C.C 77.009.615, Dir. Calle 17 A No 3 – 02, Tel. 315 626 2667.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4445d443728e4c0619df449eb582ffcd507fdea91183cd0178e5434b214e271**

Documento generado en 14/06/2022 12:04:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>